

FORMACIÓN PREVENTIVA PARA PUESTO DE TRABAJO

OPERADOR DE PUENTE GRÚA

FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL PUESTO DE TRABAJO. Art. 19 de la LEY 31/1995 DE PRL

MODALIDAD DE LA FORMACIÓN: Presencial

DURACIÓN: 8 Horas

PERFIL DEL ALUMNADO: Trabajadores que vayan a utilizar durante sus labores de operación de manipulación de cargas con grúas puente

NÚMERO DE ALUMNOS: 20 Alumnos

FECHAS: 19 de Octubre de 2.019

HORARIO: de 07:00 a 15:00 h

LUGAR DE IMPARTICIÓN:

Vinaixa — Lleida

LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 18 de Noviembre de 2.019

INSCRIPCIÓN: formacion@tecmina.net

MÁS INFORMACIÓN: www.tecmina.net

Actividad subvencionable por la



FORMAMOS PERSONAS

Objetivos

Capacitar al alumno para que desempeñe de forma eficaz y segura todas las operaciones y maniobras que permiten la elevación y movimiento de todo tipo de cargas mediante el empleo de grúas puente e informar y sensibilizar a los participantes sobre el riesgo de la utilización de los puente grúa y entender la importancia de su propio comportamiento en la seguridad.

Contenidos

- INTRODUCCIÓN.
- 1. EL OPERADOR
- 2. MOVIMIENTO MECÁNICO DE MATERIALES
- 3. EL PUENTE GRÚA
- 4. ACCESORIOS DE ELEVACIÓN.
- 5. SEÑALIZACIÓN GESTUAL.
- 6. OPERACIONES CON EL PUENTE GRÚA.
- U. MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE.
- 8. RIESGOS DERIVADOS DE LA MANIPULACIÓN DE CARGAS.
- 9. MANTENIMIENTO DEL PUENTE GRÚA.
- 10. MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE
- 11. PARTE PRACTICA

Evaluación

- La asistencia será obligatoria en un 80 % para acreditar la formación
- Se realizará una prueba de evaluación al finalizar la formación.

FORMAMOS PERSONAS



En colaboración con



MÁS EN [www. tecmina.net](http://www.tecmina.net)

Metodología

Seguimos una metodología orientada al desempeño del puesto, práctica y dinámica. Las clases se adaptan a los perfiles del alumnado y a los requerimientos de las empresas y las necesidades de cada puesto de trabajo

Formadores

Curso impartido por titulados universitarios y con la formación técnica superior en Prevención de Riesgos laborales.

Certificado

Los asistentes que cumplan con la asistencia mínima y superen la evaluación, recibirán un Certificado de la formación recibida de acuerdo a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.